



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO
CRA. 52 #42-73 OF. 309 ED. JOSE FELIX DE RESTREPO
EMAIL: j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

RDO: 2019-383.

AUTO.

Siendo una de las materias del caso, se ordena mediante el presente Auto la entrega de los títulos retenidos por cuenta del embargo de salario que han sido consignados a órdenes del despacho, a nombre de la parte Demandante, la Sra. Mayerlin Marjy Mazo.

Al igual, se informa que los correos de solicitud de títulos deberán ser enviados solo los días viernes de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., el cual se estará atendiendo en orden de llegada dentro de los dos días hábiles siguientes.

Acto Seguido, procede el operador judicial mediante el presente auto fijar fecha para audiencia, para **el día 5 de agosto del 2021 a las 2:00 p.m.**

NOTIFIQUESE

EL JUEZ


GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ

POJ